



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la doctora **NATALIA MONTOYA PALACIO**, con cédula de ciudadanía N° 43.753.123, Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y protección Social de Antioquia, la representación del Gobernador del Departamento, en el **Grupo de gestión Integrada de enfermedades inmunoprevenibles - MONITOREO DE COBERTURA DE VACUNACIÓN PERMANENTE Y DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN DE ALTA CALIDAD DE SARAMPIÓN, COLOMBIA 2022-CVS.**, agenda a desarrollar con entidades de control, septiembre, octubre y noviembre de 2022.

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUIS GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		
Revisó:	Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control		
Aprobó:	David A. Ospina S. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		
		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	